

CONSTANCIA: Informo señor Juez que el 23 de noviembre de 2021 se allegó memorial por correo electrónico por medio del cual el doctor SIGIFREDO CORDOBA JULIO, realizó el trabajo de partición encomendado, memorial que se encuentra suscrito igualmente por los doctores RUBEN DARIO PALACIO GOMEZ y OSCAR MARIO DUQUE GAVIRIA.

Debo significar señor Juez que, en el presente asunto aún no se ha oficiado a la DIAN a fin de que expida el paz y salvo de la sucesión de EDILSON CORREA NIETO.

Sírvase proveer.

7 de diciembre de 2021

Luiz Heidi PCS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 332.

REFERENCIA : SUCESION INTTESTADA.
DEMANDANTE : LUISA FERNANDA CORREA BOLIVAR
CAUSANTE : EDILSON CORREA NIETO
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00030-00

Vista la constancia que antecede, de conformidad con el numeral 1° del artículo 509 del CGP, se corre traslado a todos los interesados del trabajo de partición presentado por el doctor SIGIFREDO MANUEL CORDOBA JULIO, por el término de cinco (5) días, a fin de que formulen objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

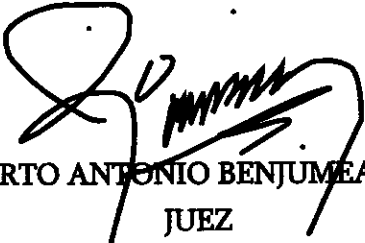
Se precisa que en el presente asunto, no se ha solicitado se dicte de plano sentencia aprobatoria.

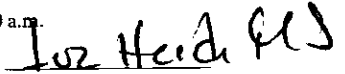
Ahora bien, a fin de dar cumplimiento al artículo 844 del Estatuto Tributario, tal como se dispuso en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, este despacho

ordena oficiar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, para que se sirvan expedir el respectivo paz y salvo de la sucesión.

Por secretaria se librá el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT. CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 124 fijado hoy 09/12/2021, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.  El secretario
--

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN PROCESO SUCESION DE EDILSON CORREA NIETO

Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

Mar 23/11/2021 3:13 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (272 KB)

img23112021_0001.pdf;

Señor

Juez Promiscuo de Familia

Caucasia Ant.

Asunto: TRABAJO DE PARTICION y ADJUDICACION

Causante: EDILSON CORREA NIETO

**Causahabientes LUISA FERNANDA CORREA BOLIVAR
YAHIRIDIS YURNEHI CORRA BOLIVAR**

ANTECEDENTES

1. **EDILSON CORREA NIETO** falleció en Fusagasugá- Cundinamarca el día 22 de enero de 2010.
2. **EDILSON CORREA NIETO** procreó dos (2) hijas, **LUISA FERNANDA CORREA BOLIVAR**, aún menor de edad y **YAHIRIDIS YURNEHI CORRA BOLIVAR**.
3. **EDILSON CORREA NIETO** no testó, no adoptó hijos ni fue adoptivo.
4. Ocurrido el fallecimiento de **EDILSON CORRA NIETO**, se defirió la herencia en quienes por ministerio de la ley estaban llamadas a recogerla, esto sus dos hijas menores **LUISA FERNANDA CORREA BOLIVAR** y **YAHIRIDIS YURNEHI CORRA BOLIVAR**.
5. El Juzgado Promiscuo de Familia de Caucaasia por auto de marzo 7 de 2014 reconoció a la señora **ELY ALGARIN ESPITIA** la calidad de Compañera Permanente Supérstite de **EDILSON CORREA NIETO**, calidad en la cual le asiste el derecho a participar a título de gananciales del 50% de los bienes y obligaciones que el Causante adquirió durante el tiempo de convivencia con ella.

DE ACUERDO AL INVENTARIO Y AVALÚOS APROBADOS POR EL DESPACHO PARA EL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO DE EDILSON CORREA NIETO TENÍA LOS SIGUIENTES BIENES:

1. Un lote de terreno urbano con una extensión superficial de 78.78 metros cuadrados, junto con una edificación de tres plantas, construida en material, techo de eternit, y tablilla, piso de baldosa, con servicios de agua y energía, acueducto, alcantarillado, ubicado en la calle 21 N°. 6-51 del barrio Loma Fresca del municipio de Caucaasia Ant., alinderado de la siguiente manera: Norte con calle 21; Sur, con **EDUARDO SALGADO**; Oriente, con **OMAR MESA** y Occidente con **MARIA GREGORIA SANTOS**.
Inmueble adquirido mediante escritura pública 566 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría de Caucaasia por compra que hiciera a **JULIO CESAR GUERRA MEJIA**, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
Este inmueble fue avaluado en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 90'000.000)**

2. Un lote de terreno con casa de habitación construida en material, techo de zinc, piso de cemento, con servicios de agua y energía eléctrica, con una cabida total de 143 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, Barrio Eduardo Correa, cuyos linderos y medidas son: Por el frente en 10 metros con calle pública; por costado derecho en 14.30 metros con DIOSELINA FERNANDEZ; por el costado izquierdo en 14.30 metros con Calle Pública; y por la parte de atrás en 10 metros con BERTA LIGIA LONDOÑO.

Inmueble adquirido por escritura pública 209 del 27 de agosto de 2003 de la notaría única de Tarazá, por comparar que hiciera al señor MANUEL FABIAN AVILEZ GONZALEZ. Inmueble con matrícula inmobiliaria 015-0047862.

Este inmueble fue avaluado en 70.000.000

SE DIJO AL MOMENTO DE CONFECCIONAR EL INVENTARIO Y AVALÚOS QUE NO HABÍA PASIVOS. Que el pasivo era cero pesos (\$-0-).

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

Se dijo que la señora ELY ALGARIN ESPITIA fue reconocida por el Despacho con la calidad de Compañera Permanente Supérstite de EDILSON CORREA NIETO, calidad en la cual le asiste el derecho a participar a título de PORCION CONYUGAL del 50% de los bienes y obligaciones que el Causante adquirió durante el tiempo de convivencia con ella.

Acorde con lo anterior, hecha una revisión sobre los bienes que adquirió el Causante mientras convivió la dama ELY ALGARIN ESPITIA, tenemos que fue el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con una extensión superficial de 78.78 metros cuadrados, junto con una edificación de tres plantas, construida en material, techo de eternit, y tabilla, piso de baldosa, con servicios de agua y energía, acueducto, alcantarillado, ubicado en la calle 21 N°. 6-51 del barrio Loma Fresca del municipio de Caucasia Ant., alindado de la siguiente manera: Norte con calle 21; Sur, con EDUARDO SALGADO; Oriente, con OMAR MESA y Occidente con MARIA GREGORIA SANTOS.

Inmueble adquirido mediante escritura pública 566 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría de Caucasia por compra que hiciera a JULIO CESAR GUERRA MEJIA, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Este inmueble fue avaluado en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (90'000.000)

Como consecuencia de lo anterior, desde ya se anuncia que de este inmueble le corresponderá el 50% a la señora ELY ALGARIN ESPITIA a título de gananciales o lo que es lo mismo la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45'000.000) que es la suma a lo que equivaldría el 50% ya anunciado.

El otro 50% le correspondería a las dos hijas del occiso, esto es un 25% para cada una de ellas.

Tenemos entonces que a la dos (2) menores LUISA FERNANDA CORREA BOLIVAR y YAHIRIDIS YURNEHI CORRA CHAVEZ, les correspondería de los bienes que dejó su extinto padre, entonces:

El 50% en común y proindiviso del siguiente bien:

A). Un lote de terreno urbano con una extensión superficial de 78.78 metros cuadrados, junto con una edificación de tres plantas, construida en material, techo de eternit, y tablilla, piso de baldosa, con servicios de agua y energía, acueducto, alcantarillado, ubicado en la calle 21 N°. 6-51 del barrio Loma Fresca del municipio de Caucasia Ant., alindado de la siguiente manera: Norte con calle 21; Sur, con EDUARDO SALGADO; Oriente, con OMAR MESA y Occidente con MARIA GREGORIA SANTOS.

Inmueble adquirido mediante escritura pública 566 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría de Caucasia por compra que hiciera a JULIO CESAR GUERRA MEJIA, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Este inmueble fue avaluado en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (90'000.000), de donde el 50% corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (45'000.000)

Y, el 100% en común y proindiviso del siguiente otro bien:

B) Un lote de terreno con casa de habitación construida en material, techo de zinc, piso de cemento, con servicios de agua y energía eléctrica, con una cabida total de 143 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, Barrio Eduardo Correa, cuyos linderos y medidas son: Por el frente en 10 metros con calle pública; por costado derecho en 14.30 metros con DIOSELINA FERNANDEZ; por el costado izquierdo en 14.30 metros con Calle Pública; y por la parte de atrás en 10 metros con BERTA LIGIA LONDOÑO.

Inmueble adquirido por escritura pública 209 del 27 de agosto de 2003 de la notaría única de Tarazá, por comprar que hiciera al señor MANUEL FABIAN AVILEZ GONZALEZ. Inmueble con matrícula inmobiliaria 015-0047862

Este inmueble fue avaluado en 70.000.000

Acorde con lo anterior les correspondería el equivalente CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 115'000.000)

La señora ELY YOHANA ALGARIN ESPITIA identificada con c.c. 39'286.296, de quien se expresó era la Compañera Permanente del Occiso y se dijo había obtenido el reconocimiento de una sociedad Patrimonial que quedó en estado de liquidación identificada con c.c. 39'286.296 transfirió a título de venta a favor del señor FRANCISCO JAVIER CUARTAS RAMIREZ los gananciales que le pudieran corresponder dentro del proceso sucesorio de EDILSON CORREA NIETO, conforme escritura pública 1677 del 18 de diciembre de 2017, relacionada con un lote de terreno urbano, con un área de 78.70 metros cuadrados junto con casa de habitación de material, piso de cemento, techo de plancha, con servicios públicos demás mejoras y anexidades ubicado en la calle 21 del Barrio Loma Fresca de la ciudad de Caucasia Ant., comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con calle 21; Sur, con Eduardo Álvarez Salgado; Oriente, con Omar Mesa; y Occidente con Maria Gregoria Santos Inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la ORIP de Caucasia Ant. con cédula catastral 1010270100001200000000, hoy 154100102700100001200000000, por lo que se tendrá como cesionario en este proceso de sucesión a fin que si a bien lo tiene concurra al mismo a hacer

valer sus derechos en representación de la señora ELY YOHANA ALGARIN ESPITIA.

Al señor FRANCISCO JAVIER CUARTAS RAMIREZ le fue reconocida en este proceso la calidad de cesionario de los derechos que le corresponda o llegare a corresponder a la señora ELY YOHANA ALGARIN ESPITIA a título de gananciales dentro del proceso sucesorio de EDILSON CORREA NIETO; por lo que en consecuencia, desde ahora se anuncia que se adjudicará al señor FRANCISCO JAVIER CUARTAS RAMIREZ identificado con c.c. 3'337.038 la cuota parte que a ésta le correspondiere.

PARTICION

Teniendo como corolario lo atrás indicado, se procederá de la siguiente manera:

HIJUELA UNO: para FRANCISCO JAVIER CUARTAS RAMIREZ identificado con c.c. 3'337.038

Se le adjudica el 50% del siguiente bien:

Un lote de terreno urbano con una extensión superficial de 78.78 metros cuadrados, junto con una edificación de tres plantas, construida en material, techo de eternit, y tablilla, piso de baldosa, con servicios de agua y energía, acueducto, alcantarillado, ubicado en la calle 21 N°. 6-51 del barrio Loma Fresca del municipio de Caucasia Ant., alinderado de la siguiente manera: Norte con calle 21; Sur, con EDUARDO SALGADO; Oriente, con OMAR MESA y Occidente con MARIA GREGORIA SANTOS.

Inmueble adquirido mediante escritura pública 566 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría de Caucasia por compra que hiciera a JULIO CESAR GUERRA MEJIA, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El 50% de este inmueble se estima en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45'000.000)

HIJUELA DOS: para pagarle a LUISA FERNANDA CORREA BOLIVAR identificada con T.I. 1.038'094.735

Se le adjudica el 25% del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con una extensión superficial de 78.78 metros cuadrados, junto con una edificación de tres plantas, construida en material, techo de eternit, y tablilla, piso de baldosa, con servicios de agua y energía, acueducto, alcantarillado, ubicado en la calle 21 N°. 6-51 del barrio Loma Fresca del municipio de Caucasia Ant., alinderado de la siguiente manera: Norte con calle 21; Sur, con EDUARDO SALGADO; Oriente, con OMAR MESA y Occidente con MARIA GREGORIA SANTOS.

Inmueble adquirido mediante escritura pública 566 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría de Caucasia por compra que hiciera a JULIO CESAR GUERRA MEJIA, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El 25% de este Inmueble se estima en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (22'500.000).

El 50% sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con casa de habitación construida en material, techo de zinc, piso de cemento, con servicios de agua y energía eléctrica, con una cabida total de 143 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, Barrio Eduardo Correa, cuyos linderos y medidas son: Por el frente en 10 metros con calle pública; por costado derecho en 14.30 metros con DIOSELINA FERNANDEZ; por el costado izquierdo en 14.30 metros con Calle Pública; y por la parte de atrás en 10 metros con BERTA LIGIA LONDOÑO.

Inmueble adquirido por escritura pública 209 del 27 de agosto de 2003 de la notaría única de Tarazá, por comparar que hiciera al señor MANUEL FABIAN AVILEZ GONZALEZ. Inmueble con matrícula inmobiliaria 015-0047862

El 50% de este inmueble se estima en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35'000.000).

HIJUELA TRES para pagarle a YAHIRIDIS YURNEHI CORRA CHAVEZ identificada con NUIP C 9 D -0250134, INDICATIVO SERIAL 29528964

Se le adjudica el 25% del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano con una extensión superficial de 78.78 metros cuadrados, junto con una edificación de tres plantas, construida en material, techo de eternit, y tablilla, piso de baldosa, con servicios de agua y energía, acueducto, alcantarillado, ubicado en la calle 21 N°. 6-51 del barrio Loma Fresca del municipio de Caucaasia Ant., alinderado de la siguiente manera: Norte con calle 21; Sur, con EDUARDO SALGADO; Oriente, con OMAR MESA y Occidente con MARIA GREGORIA SANTOS.

Inmueble adquirido mediante escritura pública 566 del 3 de mayo de 2006 de la Notaría de Caucaasia por compra que hiciera a JULIO CESAR GUERRA MEJIA, inmueble con matrícula inmobiliaria 015-28222 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

El 25% de este inmueble se estima en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (22'500.000)

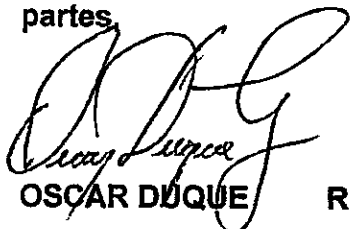
Se le adjudica el 50% del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno con casa de habitación construida en material, techo de zinc, piso de cemento, con servicios de agua y energía eléctrica, con una cabida total de 143 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, Barrio Eduardo Correa, cuyos linderos y medidas son: Por el frente en 10 metros con calle pública; por costado derecho en 14.30 metros con DIOSELINA FERNANDEZ; por el costado izquierdo en 14.30 metros con Calle Pública; y por la parte de atrás en 10 metros con BERTA LIGIA LONDOÑO.

Inmueble adquirido por escritura pública 209 del 27 de agosto de 2003 de la notaría única de Tarazá, por comparar que hiciera al señor MANUEL FABIAN AVILEZ GONZALEZ. Inmueble con matrícula inmobiliaria 015-0047862

El 50% de este inmueble se estima en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35'000.000)

Dejamos de esta manera a su consideración y estudio los apoderados de las partes



OSCAR DUQUE

C.C. 90658932

T.P. 176.074

Curador

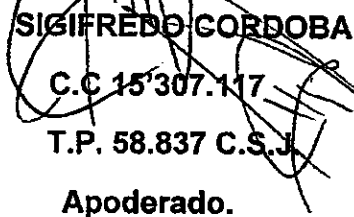


RUBEN DARIO PALACIO G.

C.C. 15'302.011

T.P. 208.799 C.S.J.

Apoderado.



SIGIFREDO CORDOBA

C.C 15'307.117

T.P. 58.837 C.S.J.

Apoderado.